

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 48 /16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de

febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.409/14, caratulado “MINISTERIO PUBLICO FISCAL, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 J 5 SAF 17”,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 J 5 SAF 17 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

Que con fecha 15 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO PUBLICO FISCAL, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 J 5 SAF 17, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$178.531.010,74).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES